



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

612-21

19 NOV 2021
Salta,
Expediente N° 12.366/20

VISTO: La Resolución D N° 385/20 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Equivalencias de la Carrera de Medicina - Plan de Estudios 2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió a efectos de cumplimentar los plazos y los requerimientos de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ante el proceso de acreditación de la carrera de Medicina tramitado por esta Universidad.

Que es necesario emitir el presente acto administrativo de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual N° 13/21 del 12/10/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 385/20 de fecha 18 de diciembre de 2.020, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Equivalencias de la Carrera de Medicina - Plan de Estudios 2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



1

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa